



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 23082/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 069/2022 solicita la Convalidación y designación del Profesor GERVASIO SÁNCHEZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista", a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el periodo Lectivo 2022.

Que la Titular de las horas, Prof. Natalia Carignano se encuentra de licencia por cargo de Mayor Jerarquía como Vicedirectora del Instituto Superior de Música.

Que al no aceptar el docente que resultara 1° en el orden de méritos se ofreció al 2°, Profesor GERVASIO SÁNCHEZ, quién acepta.

Que a fojas 28 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ** D.N.I. N° 27.542.396, como Docente Interino en 4(cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ** D.N.I. N° 27.542.396, como Docente Interino en 4(cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.-El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

Dra. NÓRMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

D. SERGIO JOSÉ PASANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU M. ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N°

ML

PAM

0721
Les dolle
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022
Sergio Jose Pagani
SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MG
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN